

www.mendoza.gov.ar

## ACTA RÉGIMEN 15, ADMINISTRACIÓN CENTRAL, RÉGIMEN 35, **GUARDAPARQUES Y EPAS**

En la ciudad de Mendoza, a los 19 días del mes de Agosto de 2022, siendo las 16:00 hs. comparecen ante la Subsecretaria de Trabajo y Empleo, por ante el Subsecretario de Trabajo y Empelo Dr. CARLOS SEGURA, por ATE: ROBERTO MACHO, ADRIANA IRANZO, ROMINA CASTRO, GERARDO TRIPOLONE, ROBERTO PODIO; por ATSA: PATRICIA IRRUTIA y MANUEL ORELLANA, por Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia Lic. BEATRIZ MARTINEZ, por Dirección General de Recursos Humanos, Lic. MARIANA LIMA, por MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS, Lic. CRISTINA BRIGGS, por Cuerpo Paritario Central: Dr. GUSTAVO SINZIG. Abierto el acto y cedida la palabra a la representación del Ejecutivo expresa que: Atendiendo a la situación de los salarios de los agentes estatales, producto del complejo contexto macroeconómico nacional, en cumplimiento de la cláusula compromiso convenida con la entidad sindical y con el objeto de revisar el incremento salarial acordado durante el mes de marzo y ratificar lo otorgado al sector por Decreto Nº 1337/2022 y 1405/2022, es que el Poder Ejecutivo fija la presente audiencia -----

Esta instancia tiene por objeto paliar los efectos negativos de la inestabilidad económica sobre el salario de los agentes públicos.----

En virtud de todo ello y tomando en consideración la distinta situación de los sectores de la Administración Pública, es que se formula una propuesta que modifica lo acordado en el mes marzo y ratifica lo otorgado por el mencionado Decreto Nº 1337/2022, conforme ello se fija el siguiente cronograma de incrementos.

One time cho se rija er sigur	Asignación de Clase
Septiembre 2022	7,50%
Octubre 2022	7.00%
Noviembre 2022	7.00%

Los porcentajes expresados son no acumulables, aplicables sobre la base fija del mes de diciembre de 2021.

Los porcentajes propuestos incluyen los incrementos homologados por Decreto 396/2022, ratificado por Ley 9400 y los otorgados por Decretos 1225/2022, 1337/2022 Y 1405/2022

En el presente acto se hace entrega a las entidades sindicales en formato digital, la simulación de la propuesta salarial aquí realizada.

La presente propuesta nos permite asegurar su cumplimiento a lo largo de lo que resta del año y se ajusta al cuidado de las cuentas públicas.

En el marco de un acuerdo salarial se propone incorporar la siguiente cláusula compromiso: El Gobierno de la Provincia de Mendoza se compromete a reunirse con\a representación gremial durante la segunda quincena del mes noviembre de 2022 a fin de revisar el presente acuerdo.

Se solicita que la presente propuesta sea trasladada a los agentes del sector para que se expidan por su aceptación o rechazo y se fije nueva fecha de audiencia a fin de que la entidad gremial transrolta la respuesta que corresponda. Cedida la palabra a la representación sindical expresa: La oferta realizada por aumento de emergencia presentado por el poder Ejecutivo de la provincia de Mendoza, fue bajada a los trabajadores en asamblea, en la subsecretaria de trabajo y empleo de la provincia, la

Abog. CARLOS SEGURA SUBSECRETARIO DE TRABAJO Y EMPLEO MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO - YJUSTICIA

ADRIANATRANZO SECRETARIA GENERAL ADJUNTA # MENDOZA





Modernisaci. . q i r



www.mendoza.gov.ar

cual fue votada en forma unánime como insuficiente y miserable, tras las contra propuestas presentadas por el frente estatal, las que fueron desestimadas por el ejecutivo, por tanto este frente estatal, decide por asamblea de trabajadores, continuar con las medidas debidamente comunicas en tiempo y forma, oportunamente de Huelga (asamblea, movilización, retención del servicio, traslado de las asambleas, para hacer visible a la sociedad mendocina), también se comunica que se continuara, con la retención del débito laboral enmarcado en la constitución nacional y normativas vigentes, por la precarización de las condiciones laborales en las que se encuentran sumergidos los trabajadores, en cada una de las unidades organizativas de trabajo, que el poder ejecutivo, el ministerio de gobierno y los distintos ministerios cesen en forma inmediata con los hechos de persecución gremial, política y económica, en contra de los trabajadores, así mismo que la violencia institucional ejercida por el ejecutivo, que la subsecretaria de Trabajo de la provincia de Mendoza comunique a todos los ministerios, reparticiones y unidades organizativas, las distintas medidas de acción directa que continuaran realizando, que el gobierno de la provincia de Mendoza ha violado y vulnerado nuestros derechos laborales y civiles tutelados en la constitución nacional, ley 23551, su reglamentación, ley 26485 de violencia hacia las mujeres, tratados internacionales, convenio 190 OIT, que hay una violación explicita de los derechos humanos de cuarta generación, por parte del gobierno de Mendoza en cuanto a tener un salario digno para poder vivir, en cuanto que el salario es de carácter alimentario, que el gobierno provincial incumplió con acuerdos paritarios vigentes en cuanto a los pases a planta delos trabajadores que aún siguen precarizados y que se tendrían gue haber cumplido en el mes de diciembre del 2021, reconocimiento de los profesionales de la salud, tales como licenciados en enfermería. Que el salario es de carácter alimentario, y el acuerdo de partes realizados el día 14 de marzo del 2022 en el sector de la salud y el realizado en el sector de la administración central en el mismo mes de marzo del 2022, que fueron homologados en los ámbitos correspondientes, este frente estatal sindicato de ATSA y ATE, exige proseguir con lo acordado en acta paritaria acuerdo firmados, ya que las mismas no pueden modificadas unilateralmente por ninguna de Las partes( tampoco por un decreto unilateral del poder ejecutivo, ya que el mismo sería una violación de derecho laboral y originaria un daño y perjuicio en contra de las instituciones y de los trabajadores entre otras violaciones de marco administrativo civil y laboral), citamos el punto 4 y 3 respectivamente que dice "En el marco del acuerdo salarial, se incorpora la cláusula compromiso, donde el gobierno de la provincia de Mendoza, se compromete a reunirse con la representación Gremial durante el mes de setiembre del 2022 a fin de revisar el incremento salarial acordado sobre la asignación de la clase", por lo que se solicita que el día 1 de setiembre del corriente año se fije horario de paritarias, para discutir lo acordado anteriormente en acta paritaria anteriormente mencionada, que ya es ley. También en este acto dejamos constancia que lo ofrecido para/la SAyOT con respecto a la creación del ítem SayOT, no está reflejado en la pre liquidación, siendo que aún no está publicado el decreto correspondiente, siendo el único sector que no ha recibido lo ofrecido en la paritaria

A TE MENDOZA

Abog. CARLOS SEGURA
SUBSECRETARIO DE TRABAJO TEMPLEO
MINISTERIO DE GÓBIEBNO, TRABAJO
THUSTICIA

ADRIANA IRANZO SLCRETARIA GENERAL ADJUNTA COP ATE MENDOZÁ MANUEL MA

OBERTO A MACHO

MINA CASTRO



Mode

www.mendoza.gov.ar

respectiva, reflejando un acto discriminatorio del sector. Dejamos también constancia que los sectores de la SayOT, Guardaparques Provinciales y EPAS, rechazan la propuesta del ejecutivo, y adhieren a las medidas antes anunciadas, como también a la cláusula compromiso de revisión en el mes de setiembre del corriente año. Retomada la palabra por el Ejecutivo expresa: se ratifica lo expresado en la presente propuesta, rechazando que la misma sea miserable como pretenden exponer las entidades sindicales, sino que la misma es una propuesta seria y cumplible en la situación macroeconómica en que se encuentra el país y a la que la provincia no es ajena. Rechazamos que se haya violado por esta representación o por el Ejecutivo provincial alguna normativa legal (Ley, Decreto o Convenio) como presuntamente exponen las entidades sindicales o que se haya incurrido en alguna otra situación como las expuestas. Tomada la palabra por la Subsecretaría de Trabajo y Empleo expresa: que en virtud de lo solicitado por las representaciones sindicales, con relación a la cláusula compromiso, este organismo velará por el cumplimiento de la misma haciendo conocer al Ministerio de Gobierno, en procura de establecer una fecha en cumplimiento de dicha cláusula Cedida nuevamente la palabra a entidad sindical dice: que se han realizado audiencias paritarias con sindicatos sin representación en ámbito de la administración central como lo han realizado con UPCN, en detrimento y en baja de los trabajadores del sector de la administración pública provincial, inclusive, acordando fechas de audiencias para séguir entregando a los trabajadores del sector, solicitamos la nulidad absoluta de dicha paritaria realizada el 18 de agosto del 2022, en el ministerio de gobierno de la provincia. Retomada la palabra por la Subsecretaría de Trabajo expresa: A la nulidad planteada se le imprimirá el trámite de Ley. Sin más temas que tratar se da por finalizada la presente audiencia firmando las partes por ante el funcionario actuante que certifica.-----

> Abog. GARLOS/SEGURA SUBSECRETARIO DE TRABAJO Y EMPLEO

MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO YIUSTICIA

> ADRIANA/IRANZO SECRETARIA SENERAL ADJUNTA COPATEMENDOZA

> > ROMINA CASTRO SECRETARIA GREMIAI ATE COD MENDOZA

GERARDO TRIPOLONE FRO SECRETARIO BREMIAL CONSEIO DIRECTIVO PROVINCIAL A THE MENDOZA

MANUEL MARTIN SECRETARIO ADJI MENDO

LIC. BEATR'Z MARTINEZ LEJARZA Subsecretaria Gest. Pca. y Modernización del Estado Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia

GENERAL ROBERTOLA ATE. Mendoza SECTE ARK

> Patricia Edith Inut SECRETARIA GENERAL

ATSA MENDOZA

ISTERIO DE GOBIERI Frabajo y justicia